

Gobierno del Estado de Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-20000-19-1012-2020

1012-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,262,078.8
Muestra Auditada	21,536,960.2
Representatividad de la Muestra	88.8%

El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 24,262,078.8 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 88.7 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 24,261,990.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca por 24,262,078.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 21,536,960.2 miles de pesos, que representaron el 88.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Oaxaca estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades

relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018, en la cual se alcanzó un promedio general de 54 puntos; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1149-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el IEEPO ha contribuido parcialmente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se cumplieron en su totalidad.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1/Q/2021, por lo que se da como promovida de manera parcial esta acción; no obstante, quedó pendiente el cumplimiento de los compromisos acordados.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 656,433.8 miles de pesos por concepto de gastos de operación, así como los rendimientos financieros generados por 138.6 miles de pesos y en la que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otras fuentes de financiamiento; asimismo, la SEFIN transfirió al IEEPO los recursos del FONE 2019, en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se generaron rendimientos financieros por 35.5 miles de pesos.

Adicionalmente, se constató que la Secretaría de Educación Pública (SEP) pagó a cuenta y orden del IEEPO 23,605,645.0 miles de pesos por concepto de servicios personales de la nómina educativa.

Registro e Información Financiera

3. La SEFIN y el IEEPO registraron presupuestal y contablemente los ingresos y rendimientos financieros del FONE 2019 por concepto de gastos de operación, así como las erogaciones, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 6,901 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 132,007.9 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se comprobó que 17 facturas fueron canceladas por un monto de

211.9 miles de pesos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69-B.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la reexpedición de 15 comprobantes fiscales por un monto de 204.4 miles de pesos, los cuales están vigentes y registrados en la página del SAT, quedando 2 comprobantes fiscales sin aclarar por 7.5 miles de pesos.

2019-A-20000-19-1012-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca y en específico el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca instrumenten mecanismo que le permita verificar antes del cierre de cada ejercicio fiscal, la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, y éstos aseguren la confiabilidad de los registros presupuestarios y contables; asimismo, deberán integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

2019-5-06E00-19-1012-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las personas morales con Registros Federales de Contribuyentes EDP160422QV2 y HAM150227FN5, denominadas Ephetion Diseño y Publicidad, S.A. de C.V., y Hotel Los Amantes, respectivamente, con domicilios fiscales en Calle Antequera 307, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68080, y Calle Ignacio Allende 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, debido a la cancelación de facturas por la prestación de servicios, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

5. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del FONE correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por 24,262,078.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió la totalidad de los recursos transferidos, devengó 24,261,977.4 miles de pesos y pagó 24,259,433.6 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 24,261,977.4 miles de pesos que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 101.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, los rendimientos financieros por 174.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometidos	Recurso no comprometidos	Recurso devengados	Recurso pagados	Recurso pendientes de pago	Recurso pagados	Recurso no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	23,605,645.0	23,605,645.0	0.0	23,605,645.0	23,605,645.0	0.0	0.0	0.0	23,605,645.0	0.0	0.0	0.0
Gasto de operación	656,433.8	656,433.8	0.0	656,332.4	653,788.6	2,645.2	2,543.8	101.4	656,332.4	101.4	101.4	0.0
Subtotal	24,262,078.8	24,262,078.8	0.0	24,261,977.4	24,259,433.6	2,645.2	2,543.8	101.4	24,261,977.4	101.4	101.4	0.0
Rendimientos financieros	174.1	0.0	174.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	174.1	174.1	0.0
Total	24,262,252.9	24,262,078.8	174.1	24,261,977.4	24,259,433.6	2,645.2	2,543.8	101.4	24,261,977.4	275.5	275.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) expedidas por la TESOFE, los recibos oficiales expedidos por la SEFIN, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del FONE 2019, proporcionados por la SEFIN y el IEEPO.

De acuerdo con lo anterior, los 275.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

FONE: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la Entidad Federativa
Ministrado	101.4	101.4	0.0	0.0
Rendimientos Financieros	174.1	174.1	0.0	0.0
Total	275.5	275.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Gobierno del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FONE 2019 y reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero; sin embargo, no se publicaron en sus medios locales de difusión.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Oaxaca no presentó evidencia de la evaluación al fondo con base en los indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, correspondiente a la Cuenta Pública 2019, y que permitió verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

2019-A-20000-19-1012-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones, realizadas por estas instituciones y el estado, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados. Asimismo, para que se gestione la asistencia

y el apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas

8. El IEEPO no contó ni designó recursos del FONE 2019 para el rubro de servicios personales.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

9. La Secretaría de Educación Pública (SEP) pagó con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de los IEEPO a 87,082 trabajadores que contaron con 116,276 plazas autorizadas a los que les realizaron 3,131,630 pagos por 20,964,256.4 miles de pesos.

10. La SEP pagó 132.0 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden del IEEPO, a 201 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1.1, 18.1.2, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

2019-A-20000-19-1012-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 131,975.51 pesos (ciento treinta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2019, a 201 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1.1, 18.1.2, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

11. El IEEPO no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 66 claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT, 73 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) con estatus “no encontradas” en la Base de Datos Nacional de la CURP; 96 claves del RFC con más de una CURP y 510 CURP con más de una clave del RFC.

2019-A-20000-19-1012-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca y en específico el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca realicen las gestiones y acciones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación

Pública respecto de los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

12. La SEP pagó 5,980.5 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden del IEEPO, a 150 trabajadores después de su fecha de defunción, conforme a las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1.1, 18.1.2, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

2019-A-20000-19-1012-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,980,532.80 pesos (cinco millones novecientos ochenta mil quinientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2019, a 150 trabajadores después de su fecha de defunción, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1.1, 18.1.2, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

13. El IEEPO adjudicó los contratos números IEEPO/IA3P/AML/061/2019, IEEPO/I3AP/APyMO/062/2019, IEEPO/IA3P/AMDyAE/064/2019, IEEPO/IA3P/AMDyAE/065/2019, IEEPO/IA3P/ACC/066/2019 e IEEPO/IA3P/APyMO/090/2019, con cargo en los recursos del FONE 2019, mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres personas sin ajustarse a la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se determinaron actualizaciones y recargos por 13,591.6 miles de pesos por enteros extemporáneos del Impuesto Sobre Nómina (ISN), aun cuando contaron con suficiencia presupuesta para cubrir los compromisos correspondientes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita la autorización y aplicación de un estímulo fiscal, en el que le condonaron las actualizaciones y recargos 2019 generados por el pago extemporáneo, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,112,508.31 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,536,960.2 miles de pesos, que representó el 88.8% de los 24,262,078.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 24,262,078.8 miles de pesos y pagó 24,259,433.6 miles de pesos y, al 31 de marzo ejerció 24,261,977.4 miles de pesos que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 101.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 174.1 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,112.5 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca ha contribuido parcialmente a la mejora de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los

objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, ya que los acuerdos establecidos no se cumplieron en su totalidad.

Además, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

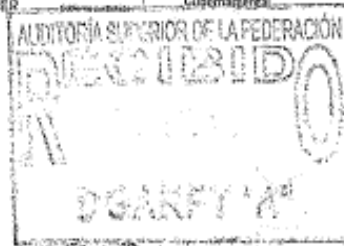
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/43/2021 del 6 de enero de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 10, 11 y 12 se consideran como no atendidos.



Oficio No. SCTG/SASO/43/2021

Asunto: Se envía información para atender la CRF de la auditoría 1012-DS-GF

Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, a 06 de enero de 2021.



Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

En atención y seguimiento al oficio número DARFT-A3/0098/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, mediante el cual se remitió la cedula de resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1012-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", de la cuenta pública 2019, le envío documentación para solventar los resultados 1, 8, 10, 11, 20, 25, 27 y 28, como se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11 y 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA GOBERNANZA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN EN OBRA

Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del
Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental

Lic. Miguel Angel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

Con copia por:
Mtro. José Ángel Díaz Nevares. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento
Lic. Francisco Felipe Ángel Villarreal. - Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. - Mismo fin
Lic. Gerardo Lagunes Gallo. - Dirección Financiera y Enlace de Auditoría. - Mismo fin
Expediente/Minutario,
CMBL/MACT/smb

Ciudad Administrativa Edificio "Rulino Tamayo", planta baja
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública,

numerales 18.1.1, 18.1.2, 20.9.2 y 20.9.9.

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.